

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 09 de noviembre de 2016

Expediente:	2016-00081-00
Actor:	LUZ ANGELA RIVERA ALVARAN Y OTROS
Demandado:	NACION – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del AUTO que ADMITE LA DEMANDA y LA DEMANDA en el proceso de la referencia, se efectuó el día **09 de noviembre de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 10 de noviembre de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

NOTIFICO ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00081 - REDI - Mensaje (HTML)

miércoles 09/11/2016 11:09 a. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
NOTIFICO ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00081 - REDI

Para 'decau.notificacion@policia.gov.co'; 'procjudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'

Mensaje DEMANDA.pdf (315 KB) AUTO ADMITE DEMANDA.pdf (2 MB)

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	2016-00081-00
Actor:	LUZ ANGELA RIVERA ALVARAN Y OTROS
Demandado:	NACION – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por cualquier medio constatar el cese de la destinataria del mensaje" de acuerdo del Artículo 612 del CPG.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00081 - REDI

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICO ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00081 - REDI

procjudadm73@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICO ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00081 - REDI

decau.notificacion@policia.gov.co

Asunto: NOTIFICO ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00081 - REDI